

*JUAN CARLOS ACERO G.  
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO*

Bogotá, D. C., 18 de Junio de 2020

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Fundación Teatro Nacional  
Ciudad

**ASUNTO: OPINION ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2019**

### **Informe sobre los Estados Financieros Separados**

1. He auditado los estados financieros separados adjuntos de la FUNDACION TEATRO NACIONAL, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2019, el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros Separados**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados, libres de incorrección material debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 3022 del 2013. Dichas normas exigen cumplir con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que se ajusten en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

**Teléfono 3208402856**

**Email: [juan.acerogomez@gmail.com](mailto:juan.acerogomez@gmail.com)**

*JUAN CARLOS ACERO G.  
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO*

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

### **Fundamento de la opinión**

La Gerencia de la Fundación registró en sus revelaciones de “propiedad planta y equipo” las medidas de embargo y secuestro preventivos de la obligación tributarias pendiente por cancelar por concepto del “**impuesto de Fondo de Pobres**” a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el cual está sobre los siguientes inmuebles: Casa del Teatro Nacional. Se está realizando el pago en especie “Boletería” de acuerdo a la ley de Plan de Desarrollo decreto 968 del 8 de junio de 2017.

La Gerencia de la Fundación Teatro Nacional registro el deterioro por concepto de cuentas por cobrar, dando cumplimiento al Decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes, las cuales requieren que los instrumentos financieros se deterioren por incumplimiento en el pago, relacionado con riesgo de crédito, por el valor presente del valor recuperable, pero la Fundación Teatro Nacional y la “Fundación Festival Iberoamericana de Teatro realizaron un acuerdo de “Cesión de Marca” con el objetivo de cruzar las cuentas por cobrar por un valor de \$2.550.888.500 M/CTE (Dos mil quinientos cincuenta millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos m/cte.), con el objeto que la Fundación Teatro Nacional pueda hacer uso de la marca, lo que permitió no realizar el cálculo y contabilización de “Deterioro” en el año 2018 y 2019. Se proyecta tener un reconocimiento de valorización del 10% del contrato. A la fecha de este informe, continua pendiente el trámite de cesión de un registro “marcarío” de los contenidos en el contrato con certificado de Marca No. 339149, y donde se realizará un proceso de entendimiento mutuo para su registro.

Se evidencia una disminución en la obligación con respecto al año 2018 del Impuesto de Pobres, dado que se realizó pagos correspondiente a los intereses y sanciones causados, teniendo como base jurídica el artículo 225 de la ley 1753 de 2015 y el artículo 35 de la ley 1493 de 2011. La disminución se encuentra valorada en cuantía de \$268.017.145 m/cte.

Se realizó el pago de las obligaciones fiscales en el año 2019 ante la DIAN y la Secretaria de Hacienda, por impuesto predial del año 2018 por valor de \$261 millones.

Se discrimino el valor causado de las Depreciaciones Acumuladas de Propiedad, Planta y Equipo por el periodo fiscal 2019.

Las existencias de la entidad reflejan en el estado de situación financiera activos por \$22.737 millones, de los cuales \$1.061 millones corresponden a Deudores Comerciales, frente a un endeudamiento total de \$6.445 millones, lo que muestra un respaldo económico favorable de solvencia.

**Teléfono 3208402856**  
**Email: [juan.acerogomez@gmail.com](mailto:juan.acerogomez@gmail.com)**

*JUAN CARLOS ACERO G.  
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO*

El estado de resultados en el año 2019 muestra unos ingresos totales de **\$17.116 millones** y unos gastos totales de **\$15.604 millones**, lo que muestra claramente que la Fundación Teatro Nacional cuenta con unos excedentes favorables.

En referencia a los meses auditados por la Revisoría Fiscal de Enero a Diciembre de 2019, la Fundación Teatro Nacional realizó sus actividades, dando cumplimiento a los pagos y obligaciones mensuales generadas en este año, partiendo de la base en el cumplimiento de los periodos anteriores.

“Colmena Seguros” certifico el 5 de Febrero de 2020 que la empresa “Fundación Teatro Nacional con Nit 860.061.145 cuenta con la Matriz de Requisitos Legales (2019), y realizo la autoevaluación de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con un avance del 94.50% al 15 de Febrero de 2019, en conjunto con el plan anual de trabajo a Diciembre 31 de 2019.

La “Fundación Teatro Nacional se encuentra en proceso de implementación del sistema de Control Interno a partir de la fecha del plan de mejoramiento, pero debido a la misma actividad diaria y asesoría requerida, a la fecha de este informe se verifico que en su cumplimiento continua en su proceso en lo referente a su implementación, con la asesoría de la Cámara de Comercio.

La “Fundación Teatro Nacional cuenta con la pólizas No. 45937 con vigencia del 15 de diciembre de 2019 al 14 de diciembre de 2020 con” Chubb Seguros Colombia S.A.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Teatro Nacional a 31 de diciembre del 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes, y las recomendaciones hechas por el ente de control.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que la “Fundación Teatro Nacional ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la entidad presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, generada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas apropiadas en la procura de la

*JUAN CARLOS ACERO G.  
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO*

implementación del control interno, y de conservación y custodia de sus bienes, y de los de terceros que estén en su poder, excepto por lo mencionado en el párrafos 13.

Teniendo en cuenta el “Boletín de Prensa No 074” del 16 de marzo de 2020, con el propósito de controlar la progresión de la epidemia de COVID-19 en Colombia, el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, anunció la limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas, motivo por el cual se informó oportunamente a todos los clientes y proveedores que la Fundación Teatro Nacional reanudara sus servicios de forma inmediata, una vez lo apruebe el Gobierno Nacional.

Al observar el Decretos 092 del 24 de Marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá, del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, y que posteriormente esta medida se extendido a través de los diferentes Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, siendo uno de los últimos Decretos el No. 749 del 25 de Mayo de 2020, que amplio el aislamiento hasta el 1 de Julio de 2020, la Fundación Teatro Nacional vive una afectación directa ante la falta de recursos para su operación administrativa y financiera, ya que como única fuente de ingresos tiene el producto de las funciones de obras de Teatro en todos sus salas. La Fundación Teatro Nacional ha dado cumplimiento a los pagos laborales de su personal administrativo y mantenimientos requeridos, pero la disminución de los recursos en más del 93% en forma consecutiva de solo los meses de Marzo a Junio de 2020 por el cierre de sus salas de teatro, están causando una situación de crisis financiera al interior de la entidad, para el cumplimiento y continuidad de sus obligaciones administrativas, y de operación diaria de mantenimiento obligatorio en cada una de sus sedes.

Cordial saludo,



**JUAN CARLOS ACERO GOMEZ**

Revisor Fiscal

Mat.56613-T

**Teléfono 3208402856**  
**Email: [juan.acerogomez@gmail.com](mailto:juan.acerogomez@gmail.com)**